

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA MUNICIPAL

JCMR. LAFAS MGS/RRMM. ZPAA. I. MUNICIPALIDAD hmn.-



DECRETO EXENTO N° 596 1

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

25 ENE 2019

- El interés del Municipio de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna, en especial desarrollar funciones relacionadas con la educación y la cultura.
- MEMO N° 40 de fecha 03.01.2019 de Director Desarrollo Comunitario.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un Reglamento formalmente establecido, que permita crear instancias de igualdad de oportunidades, de fomento y apoyo de la Educación Superior a los Jóvenes Cauqueninos que, con el aporte del municipio, puedan acceder a cambiar su futuro y condiciones de vida, colaborando de esta forma con las familias de escasos recursos de nuestra comuna.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** el **REGLAMENTO BECA MUNICIPAL**, cuyo tenor es el siguiente:

“REGLAMENTO BECA MUNICIPAL”

TITULO I.

1. DEFINICION:

La política fundamental de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes en el área de la Educación, es crear la instancia de igualdad de oportunidades, de fomento y apoyo de la Educación Superior a los Jóvenes Cauqueninos que, con un aporte de su Municipio, puedan acceder a cambiar su futuro y condiciones de vida, colaborando a las familias de escasos recursos de nuestra Comuna.

Para ello, se asignará anualmente un número de Becas destinadas a facilitar y financiar la Educación Superior de aquellos Alumnos que cumpliendo los requisitos que se mencionaran, ingresen a las diferentes Instituciones de Educación Superior, siendo estas Universidades, Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica.

1
2
3

4

5

2. REQUISITOS:

Podrán postular todos aquellos Alumnos(as) egresados de enseñanza media con domicilio en la Comuna de Cauquenes, que tengan al menos un promedio igual o superior a 5,5 de primer a cuarto año de Enseñanza Media.

2.1. Los Postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.) Que la situación económica de la familia sea evaluada como deficitaria por el profesional encargado (Asistente Social). Para estos efectos se aplicará una Ficha Social, atendiendo a variables objetivas de medición de vulneración económica, asignando un puntaje a cada postulante.
- 2.) Que el postulante tendrá que haber obtenido un puntaje PSU igual o superior a **500 puntos entre Lenguaje y Matemáticas**.
- 3.) Para el otorgamiento de esta beca en la enseñanza superior es necesario que el Alumno realice estudios en carreras de Institutos Profesionales, Centros de Formación Técnica y Universidades reconocidas por el Ministerio de Educación.

2.2. Podrán postular a la Beca estudiantes de Carreras Técnicas, Profesionales o los estudiantes de Carreras Técnicas que sigan la continuidad de ésta.

2.3. No podrán Postular:

No podrán postular a la Beca personas con Títulos Profesionales y Alumnos en Práctica de Institutos Profesionales y Universidades.

3. DE LA POSTULACION Y RENOVACION:

El período de renovación de la Beca Municipal, se realizará entre el 01 y el 31 de Marzo, y las Postulaciones se realizarán a partir del 30 Abril de cada año, ante el Profesional Asistente Social Encargado de la Beca Municipal quien realizará la evaluación y selección dentro del período del 01 al 31 de Mayo.

Las postulaciones son de manera pública y abiertas para todos los Alumnos de enseñanza media que cumplan con los requisitos señalados en el punto N°2 de este Reglamento.

Todos los Estudiantes que soliciten postular, deberán llenar el formulario, el cual se realizará por el Asistente Social a cargo.

El formulario debe ser llenado conjuntamente con el jefe de Hogar del grupo Familiar, quien también se hará responsable por lo que declare.

3.1. Se rechazan de plano las siguientes postulaciones:

- ✓ Cuando no se cumplan cualquiera de los requisitos necesarios para postular.
- ✓ Si se comprobare falta a la verdad en los antecedentes proporcionados, perderá el derecho a obtener la Beca Municipal.
- ✓ No se aceptarán postulaciones incompletas o que no acompañen todos los documentos requeridos.

3.2. El encargado del Programa de Beca está facultado para verificar los antecedentes entregados, por medio de los siguientes mecanismos:

- ✓ Verificación de domicilio.
- ✓ Visitas domiciliarias.

10
11
12

13

14

- ✓ Validación y/o verificación de la información y/o antecedentes con los organismos pertinentes (SII, TGR, Instituciones Previsionales, etc).

La coordinación y supervisión del proceso será de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), para lo cual, se designará un Profesional Asistente Social, Encargado del Programa quien aplicará una Ficha Social con variables a medir en el siguiente orden: se pondera en un 75% la situación económica y en un 25% el rendimiento académico.

4. EVALUACION:

Comprende la evaluación técnica de los antecedentes socioeconómicos de los postulantes. Para ello, el Asistente Social, utilizará los instrumentos técnicos y formularios oficiales determinados por el presente Reglamento de procedimientos de la Beca Municipal de Cauquenes.

4.1. La evaluación de antecedentes socioeconómicos del postulante se obtiene de la ponderación relativa de las siguientes variables:

- ✓ Situación socio económica. 75% (vivienda, situación laboral actual del jefe de familia)
- ✓ Rendimiento Académico. 25%

El profesional evaluará sólo las solicitudes con documentación de respaldo completa. Una vez terminado el proceso, el Asistente Social Encargado del Programa, presentará un informe completo con los resultados evaluados para ser presentados al Sr., Alcalde y Concejo Municipal a través de una nómina de los estudiantes beneficiados por orden de prioridad de acuerdo al puntaje estipulado en la Ficha Social.

5. FINANCIAMIENTO:

El monto asignado que propicia la Ilustre Municipalidad de Cauquenes para el financiamiento de la Beca, será de **\$120.000.000**. Valor que se distribuye en la totalidad de los alumnos beneficiados, y reajustado según el IPC anual.

5.1). De los Postulantes

Todos los Alumnos que estén Postulando y sean beneficiados, se les otorgará el monto de 1 UTM.

En situaciones excepcionales, como fallecimiento del padre o madre del postulante, previa evaluación social y posterior aprobación del Concejo Municipal, se podrá asignar de 1 a 4 UTM mensuales como máximo, dependiendo de la evaluación de cada caso.

5.2) De los Renovantes

Mantendrán el valor de la UTM asignado en su oportunidad hasta que culmine el proceso del beneficio.

6. DE LA RENOVACION:

Para renovar una Beca, se exigirá a los Alumnos (as) acreditar notas anualmente, así como su calidad de Alumno regular. Para esto deberán haber aprobado un 70% de los créditos tomados.

6.1) La documentación exigida para Renovar será:

- ✓ Certificado de notas del período correspondiente.
- ✓ Comprobante de pago de la matrícula o certificado de Alumno Regular al día.

2

3

Nota: Una vez iniciado el segundo semestre el Encargado del Programa suspenderá automáticamente el pago del beneficio. Para reanudar la cancelación, se exigirá el envío de certificados de alumno regular.

7. SUSPENSIÓN DE LA BECA:

Cuando el Alumno desee suspender sus estudios, por causas debidamente justificadas, deberá informarse inmediatamente al encargado del Programa a fin de paralizar los depósitos.

Para tal efecto, se deberá acreditar la suspensión de la carrera, explicando las causales de la congelación.

7.1) Causales de Congelación:

- ✓ Cierre de la carrera.
- ✓ Problemas graves de Salud.
- ✓ Problemas Socioeconómicos.
- ✓ Cesantía del jefe de Hogar, entre otros.

7.2) Documentos que se deben presentar:

- ✓ Certificado de congelación de la secretaria de estudios del establecimiento respectivo.
- ✓ Antecedentes de problemas de salud.
- ✓ Antecedentes necesarios para comprobar la cesantía del jefe de hogar.
- ✓ Además, se deberá acompañar el certificado de notas del periodo cursado, inmediatamente anterior a la solicitud.

La congelación de la Beca tiene por finalidad suspender el pago mientras el alumno no continúe estudios.

7.3) De la Reactivación de la Beca:

- ✓ Para reactivar la Beca, se deberá llenar la solicitud de renovación.
- ✓ Adjuntar comprobante de matrícula del año a cursar.
- ✓ Adjuntar certificado emitido por la institución correspondiente.
- ✓ Documentos que acrediten que la causal de suspensión ha sido superada.

Nota: Se le dará la opción al Becante de cambiarse de carrera y/o casa de Estudios por (1) única vez, acreditando la aprobación del 70% de los créditos obtenidos, en la carrera que cursaba.

7.4) La Beca se extingue para aquellos alumnos que se pagan de ésta, estando fuera del sistema Estudiantil, y que en los plazos oportunos no lo hayan informado a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

8. DURACION DEL BENEFICIO:

El tiempo máximo del beneficio se verá de acuerdo a la malla curricular presentada por cada caso con un tope máximo de:

- 1.) Carreras Técnicas: hasta 5 Semestres.
- 2.) Carreras Profesionales: hasta 14 Semestres.

Nota a): Se asignará el Beneficio de 1 Semestre más, de acuerdo a evaluación social que se realice del caso que lo solicite y justifique.

Nota b): Sin perjuicio de lo señalado, la duración de la carrera dependerá de la malla curricular expuesta y pactada al inicio de la postulación al beneficio, dependiendo de la institución en donde el Alumno realiza sus estudios Profesionales. También se evaluarán casos que superen el período máximo el cual se justificará a través de la evaluación del Asistente Social Encargado de Becas Municipales.



TITULO II.

BECA ESPECIAL MUNICIPAL

1. DEFINICION:

Sin perjuicio de lo anterior y siguiendo con la premisa de la política de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes en el área de la Educación, se extiende la segunda parte del reglamento de la Beca Municipal el cual será denominada **Beca Especial**.

La **Beca Especial**, es un aporte que entregará el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes a Alumnos que estén cursando Carreras Técnicas y/o Profesionales o continuidad de Carrera Técnica y que por sus características destacadas en diferentes áreas (artísticas, Deportivas, Académicas entre otras), se les incentivará con éste beneficio, también se evaluarán casos de núcleos familiares de escasos recursos a través de la evaluación Social respectiva por la Encargada de la Beca y presentación al Sr., Alcalde para su aprobación.

2. REQUISITOS:

- ✓ Excelencia académica proceso Universitario.
- ✓ Alumnos destacados en el área deportiva, Arte, Música, Participación Ciudadana.
- ✓ Madres y Padres Adolescente.
- ✓ Otros previamente evaluados socialmente.
- ✓ Familias de escasos recursos o manifiesta necesidad.

3. DE LA SELECCIÓN:

La selección de los postulantes a esta Beca, será de exclusiva competencia del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.

4. DE LA EVALUACION:

En cuanto a la evaluación, el Profesional Asistente Social a cargo de las Becas, será el responsable de realizar Ficha Social de cada caso, adjuntando la siguiente documentación:

- ✓ Fotocopia de la cedula de identidad.
- ✓ Certificado de notas original o visado por autoridad competente.
- ✓ Certificado de alumno regular.
- ✓ Comprobante de domicilio.
- ✓ Fotocopia de libreta de ahorro joven del Banco del Estado.
- ✓ Documentación anexa que respalde el **Mérito** del Estudiante.

5. FECHAS:

- 5.1) Recepción de documentación Renovantes Becas Normal y Especial:
- 01 de Febrero al 15 de Marzo de cada año.



- 5.2) Recepción de documentación Postulantes Becas Normal y Especial:
- 16 de Marzo al 15 de Abril de cada año.
- 5.3) Recepción de documentación para continuidad Segundo Semestre Becas Normal y Especial:
- 01 al 31 de Agosto de cada año.

6. DEL FINANCIAMIENTO:

Esta Beca será financiada a través del presupuesto Municipal vigente, cuenta contable N° 215-24-01-007-04; Otras Ayudas Sociales.

- 6.1) La Beca Especial, corresponderá a una asignación mensual en dinero en 1 UTM, que se concede por el período académico (10 meses), hasta el término de la carrera del Becado, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el presente Reglamento.
- 6.2) El presupuesto establecido para financiar la Beca Municipal (normal y especial), será contemplado en el presupuesto municipal de cada año, en el cual se deberá contemplar como mínimo los recursos definidos en el año presupuestario anterior para dar respuestas a las Becas cursadas, tendrá un tope de \$120.000.000.-

7. SE RECHAZAN:

Los postulantes que falten a la verdad u omitan información en la entrevista inicial del proceso, se rechazaran de plano.

- 7.1) La información se corroborará a través de las visitas en terreno por profesionales de la Municipalidad.

- 2.- **Se entiende formar parte integrante del presente Decreto el siguiente ANEXO:**

- Formulario Único de Postulación Beca I. Municipalidad de Cauquenes.

- 3.- El presente reglamento deroga cualquier disposición referida a la misma naturaleza, emitida por esta Municipalidad, con anterioridad al presente reglamento.

- 4.- El presente Reglamento, entrara en vigencia a partir de la fecha de su Publicación en la página Web Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL

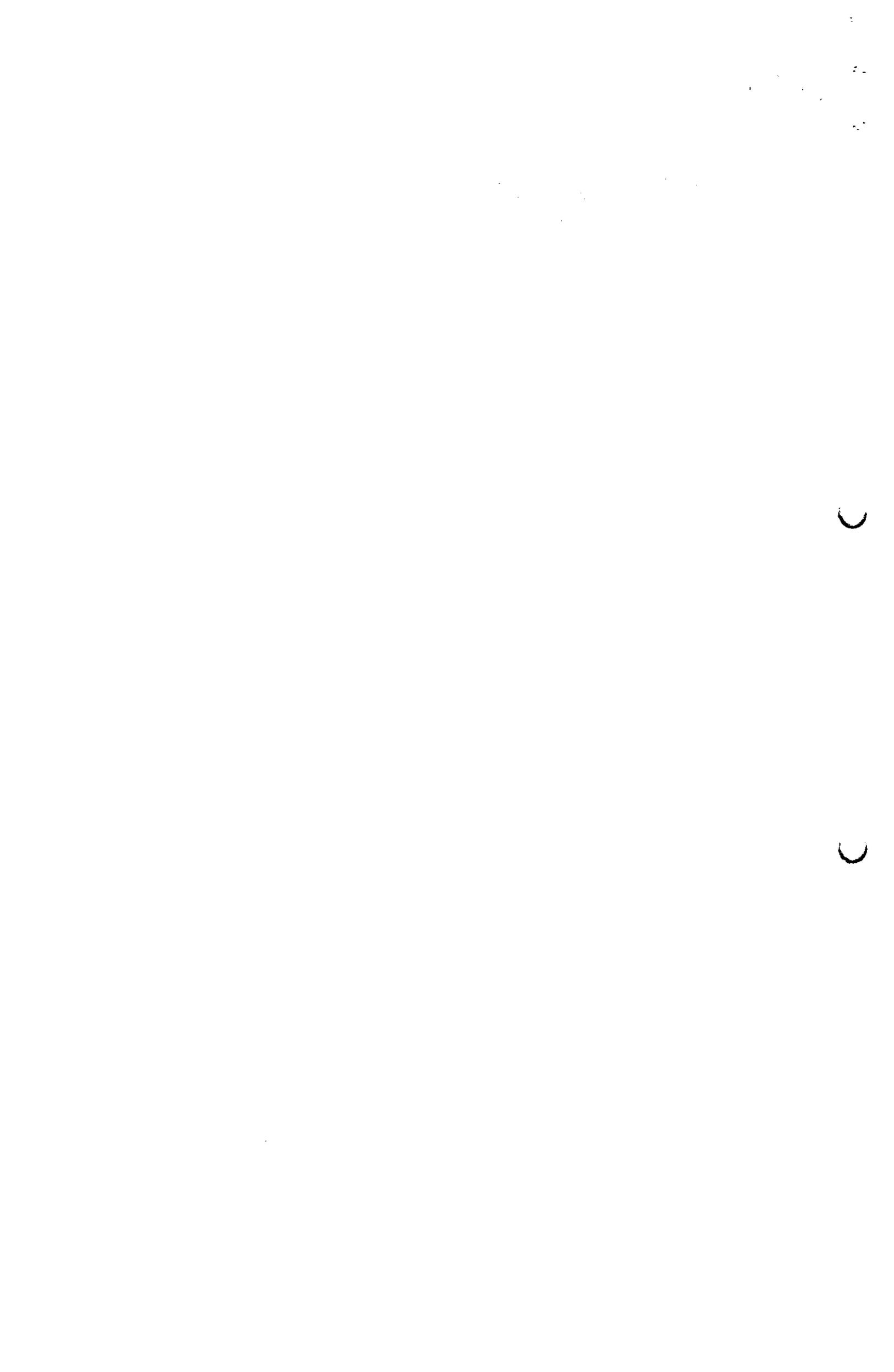


ALCALDE

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. D.A.F
- c.c. DIDECO
- c.c. Control Interno.
- c.c. Ofc. de Partes.
- Archivo Asesoría Jurídica.



FORMULARIO UNICO DE POSTULACION AÑO 20__

BECA I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

POSTULANTE

REPOSTULANTE

1. ANTECEDENTES GENERALES

I SEMESTRE	<input type="checkbox"/>	II SEMESTRE	<input type="checkbox"/>
------------	--------------------------	-------------	--------------------------

2. ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE

RUT:		FECHA DE NACIMIENTO		SEXO	
Nº DE CUENTA DE AHORRO		ESTADO CIVIL		e-mail	

DOMICILIO FAMILIAR

CALLE	Nº	DPTO.	POBLACION	COMUNA	REGION	FONO

DOMICILIO DURANTE EL PERIODO DE ESTUDIOS

CALLE	Nº	DPTO.	POBLACION	COMUNA	REGION	FONO

NOMBRE INSTITUCION DE E. SUPERIOR					
COMUNA		FONO		FAX	

NIVEL A CURSAR AÑO 2014 (En Semestres)	
---	--

TIPO DE ESTABLECIMIENTO (Marcar con una X)	
UNIVERSIDAD	
INSTITUTO PROFESIONAL	

CARRERA	
DURACIÓN CARRERA:	

TIENE OTROS BENEFICIOS

BECA BICENTENARIO	BECA JUAN GOMEZ MILLAS	CREDITO AVAL ESTADO	
BECA PEDAGOGIA	BECA NUEVO MILENIO	FONDO SOLIDARIO	
BECA EXCELENCIA ACADEMICA	BECA MANTENCIÓN BEMES	OTROS BENEFICIOS	

DOCUMENTOS RECIBIDOS (Marcar con una x presentación de documentos)

1. CERTIFICADO DE NOTAS ORIGINAL O VISADO POR AUTORIDAD COMPETENTE	
2. CERTIFICADO DE MATRICULA Y/O ALUMNO REGULAR	
3. INFORMACION RESPALDO DE SITUACION SOCIOECONOMICA	
4. FOTOCOPIA DE CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	
5. FOTOCOPIA DE LIBRETA DE AHORRO JOVEN BANCO ESTADO	

DECLARACION: Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es verídica y que conozco la normativa que rige el Programa Beca I. Municipalidad de Cauquenes.

FIRMA DEL POSTULANTE /RENOVANTE

FIRMA DEL JEFE DE HOGAR (Sólo en caso de menores de 18 años)

DEPTO. SOCIAL MUNICIPALIDAD

VERIFICACION

VERIFICACION DOCUMENTAL SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	VERIFICACION TERRENO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
A. SOCIAL EVALUADOR _____	
NOMBRE DE INSTITUCION _____	
COMUNA _____	TELEFONO _____
FECHA DEL INFORME / /	FIRMA DE A. SOCIAL _____

VERIFICACION DOCUMENTAL SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	VERIFICACION TERRENO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
A. SOCIAL SUPERVISOR _____	
NOMBRE DE INSTITUCION _____	
COMUNA _____	TELEFONO _____
FECHA DEL INFORME / /	FIRMA DEL SUPERVISOR _____

11
12
13

C

C

1. CALIFICACION ACADEMICA

Notas

P.S.U.

Puntaje Asignado	Puntaje Verifica.

2. INSUFICIENCIA ECONOMICA DE LA FAMILIA (Inclúyase al postulante)

N°	R.U.T	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	ESTADO CIVIL	PARENTESCO mALUMNO	INGRESOS \$
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
Total de Ingresos								
Total Integrantes		Ingreso Per Cápita			PUNTAJE			

Antecedentes del Jefe de Hogar

(Marcar una alternativa)

CATEGORIA OCUPACIONAL	SITUACION LABORAL	PATRIMONIO	Puntaje Asignado
Empresario	Activo	Tiene Bien Raiz, Vehículo Part, Capital de Trabajo	
Peq. Prod. Agric. Microempresario	Permanente	Tiene Bien Raiz, y Vehículo Part.	
Profesionales	Pasivo o Pensionado	Tiene Bien Raiz y Capital de Trabajo	
Empleados Públicos o Privado	Activo Ocasional o Temporal	Tiene Vehículo Part. y Capital de Trabajo	
Jubilado, Pensionado	Inactivo o Desempleado	Tiene Bien Raiz	Puntaje Verifica.
Trabajador Dependiente		Tiene Vehículo Particular	
Trabajador Por Cuenta Propia		Tiene Capital de Trabajo	
Trabajador No Calificado		No Tiene Ningún Patrimonio	
PASIS, Pensionado Mínimo INP/AFP			
PUNTAJE	PUNTAJE	PUNTAJE	

3. VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO

MATERIALIDAD	ESTADO DE CONSERVACION	TENENCIA	HACINAMIENTO	SANEAMIENTO	Puntaje Asignado
Muros Viv. Sólida	Calidad Buena	Propietario	Sin Hacinaamiento	Disponibilidad de Agua Potable, Electricidad y Alcantarillado	
Muros Viv. Mixta	Calidad Regular	Adquiriente	Con Hacinaamiento	Disponibilidad Agua Potable, Electricidad y Fosa Séptica	
Muros Viv. Ligera	Calidad Deficiente	Usufructuario	PUNTAJE	Sin alguno o con suministro cortado por más de 6 meses	Puntaje Verifica.
PUNTAJE	PUNTAJE	Arrendatario		Sin ninguno	
		Allegado		PUNTAJE	
		PUNTAJE			

4. EDUCACION (Marcar alternativa)

(Marcar sólo 1 alternativa)

(Marcar sólo 1 alternativa)

ESCOLARIDAD DE LOS PADRES	MADRE	PADRE	LUGAR ESTUDIO DEL BECADO	DUPLICIDAD DE FUNCIONES	HERMANOS O HIJOS ESTUDIANTES	Puntaje Asignado
E. S. Completa			En o Fuera de Comuna Sin Dific. de acceso	Sólo estudia	No tiene hermanos o Hijos Estudiando	
E. S. Incompleta			En Comuna Con Dific. de Acceso	Estudia y Trabaja	En E. Prebásica	
E. M. Completa			Fuera de la Comuna	Estudia y es Padre o Madre	En E. Básica	Puntaje Verifica.
E. M. Incompleta			Fuera de la Provincia	Alumno Jefe de Hogar	En E. Media	
E. B. Completa			Fuera de la Región	PUNTAJE	En E. S. en Lugar de Residencia	
E. B. Incompleta			PUNTAJE		En E. S. Fuera del Lugar de Residencia	
Sin Escolaridad					PUNTAJE	
PUNTAJE						

5. OTROS FACTORES DE RIESGO

(Marcar sólo 1 alternativa)

ENFERMEDADES CATASTROFICAS	STRESS FAMILIAR	DEFICIT DE APOYO	Puntaje Asignado
Afecta a Adulto de la familia	Alcoholismo o drogadicción	Familia Monoparental	
Afecta a Menor de la familia	Embarazo Adolescente	A cargo de abuelos o parientes	
Afecta al Postulante o Becado	Violencia Intrafamiliar	Solo o a cargo de Cuidadores	Puntaje Verifica.
Afecta al Jefe de Hogar	Enfermedad Crónica Severa que afecte al postulante o becado u otro integrante del grupo familiar	Institución de Protección	
PUNTAJE	Trastorno de Salud Mental que afecte al postulante o becado u otro integrante del grupo familiar	PUNTAJE	
	Discapacidad que afecte algún integrante de la familia, excluido el postulante o becado		
	PUNTAJE		

OPINION PROFESIONAL:

PUNTAJE FINAL ASIGNADO	PUNTAJE FINAL VERIFICADO

11

2

2